



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2012, de la Presidencia, por la que se anuncia el levantamiento del acta previa a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de la obra n.º 27E/2011, del Plan Integral de Carreteras, denominada "Carretera Provincial BA-012 de Almendralejo a Arroyo de San Serván, tramo: Almendralejo - EX-359 (circunvalación oeste de Almendralejo)". (2012061276)

En virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, mediante Decreto de 30 de junio de 2011, aplicando el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y por así disponerlo el Decreto 142/2012, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura (DOE n.º 144, de 26 de julio), en el expediente de expropiación forzosa, incoado por esta Corporación el 23/04/2012 (BOP n.º 89, de fecha 11/05/2012), se resuelve proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra n.º 27E/2011 del Plan Integral de Carreteras, denominada "Carretera Provincial BA-012 de Almendralejo a Arroyo San Serván, tramo: Almendralejo - EX-359 (circunvalación oeste de Almendralejo", que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Almendralejo a las 11:00 horas del día 4 de septiembre de 2012, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos en cuestión, si así se estimara conveniente. Los propietarios deberán asistir personalmente o por medio de representante autorizado para actuar en su nombre, con documentos acreditativos de su titularidad, así como de los últimos recibos de la contribución de las fincas, y pudiendo hacerse acompañar, a su costa de un Perito y un Notario. Igualmente y hasta la celebración de dicho acto podrán formular, por escrito y ante esta Institución, las alegaciones que consideren oportunas a efectos de subsanación de errores.

Afectados:

D. Manuel Esperilla Arroyo y D.ª Consuelo Mejías Álvarez.

Superficie: Polígono 49, parcela 91, 130,18 m² de terreno de viña secano.

D.ª Isabel Fuentes Gómez.

Superficie: Polígono 49, parcela 183, 123,41 m² de terreno de viña secano.

D. Antonio Mena Anisi.

Superficie: Polígono 49, parcela 88, 720,93 m² de terreno de viña secano.

D.ª Josefa Alcaide Díaz.

Superficie: Polígono 49, parcela 199, 111,25 m² de terreno de viña secano.

D. Francisco Madera del Puerto y D.ª M.ª Fernanda García Cortés.

Superficie: Polígono 45, parcela 200, 135,61 m² de terreno de viña secano.



Situados en el término de Almendralejo. Este anuncio se publicará en el diario "Hoy", en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la página www.dip-badajoz.es, dándose cuenta de este acto, a los efectos prevenidos en la Ley de Expropiación Forzosa al Sr. Alcalde de la citada localidad y a los afectados, para su asistencia al mismo.

Badajoz, a 10 de agosto de 2012. El Presidente, PD El Diputado Delegado del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios. (Decreto 30-06-11 BOP del 13 de julio), JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE ROBLDILLO DE LA VERA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 20 de julio de 2012 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Ejecución n.º 3 del Plan General de Ordenación Urbana. (2012082518)

Advertido error en el Anuncio de 20 de julio de 2012 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Ejecución n.º 3 del Plan General de Ordenación Urbana, publicado en el DOE n.º 149, de 2 de agosto de 2012, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 17344, a mediados del párrafo:

Donde dice:

"... gestión indirecta por compensación".

Debe decir:

"... gestión directa por cooperación".